

Pootel



Resolución Directoral Regional

N° 0723 - 2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 08 JUL. 2020

Visto, el expediente N° 02587974, de fecha 30 de junio de 2020, que contiene el Memorando N° 084-2020-GRSM-DRE/D, mediante el cual se autoriza proyectar la resolución de Conformación del Grupo de Trabajo para el proceso de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública en la región San Martín y el Informe N° 006-2020-GRSM/DRE-DGP/MJVC, de fecha 19 de junio de 2020, en un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en Proceso de Modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con fecha 2 de noviembre de 2016, se creó la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, cuyo reglamento fue aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el mismo que fue modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU;

Que, la Ley N° 30512, tiene como objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regular el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;





Resolución Directoral Regional

N° 0723 - 2020-GRSM/DRE

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30512, indica que, la optimización de la oferta educativa conlleva a la ejecución de los procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, entre otros, de IES o EES, así como de sus filiales y programas de estudios de educación superior y, que, el Ministerio de Educación emite las normas correspondientes que contengan los lineamientos para orientar los procesos señalados y para el fortalecimiento de la oferta educativa; por otro lado, el literal f. del artículo 57° establece que, los gobiernos regionales realizan la acción de, optimizar la oferta formativa de los IES Públicos mediante procesos de reorganización conforme a la normativa vigente, en coordinación con el Ministerio de Educación y con el Educatec;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública";



Que, el numeral 7.4. de la citada resolución viceministerial, establece que el MINEDU, a través de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística y de la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, coordinará con los GORE y las DRE para la implementación de los procesos de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública en cada una de las fases establecidas en el numeral 7.3. de la norma técnica;



Que, con Oficio N° 07169-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Directora de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, da a conocer, a la DRE San Martín, que corresponde conformar el Grupo de Trabajo encargado de acompañar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de la región San Martín y sugiere que el Director Regional de Educación de San Martín ejerza la presidencia del mismo;

Que, con Oficio N° 071-2020-GRSM/GRDS, de fecha 10 de junio de 2020, la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín, da a conocer los representantes, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, para integrar el citado grupo de trabajo;

Que, con Memorando N° 084-2020-GRSM/DRE/D, el Director Regional de Educación autoriza la proyección de la resolución y designa a los representantes de la DRE San Martín, integrantes del grupo de trabajo;



Resolución Directoral Regional

N° 0723 - 2020-GRSM/DRE

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye mediante Informe N° 006-2020-GRSM/DRE-DGP-MJVC, la necesidad de conformar el Grupo de Trabajo para el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de la región San Martín, siendo procedente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR, el Grupo de Trabajo encargado de acompañar el proceso de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la región San Martín, integrado por los siguientes miembros:

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Función
01	Juan Orlando Vargas Rojas	Director Regional de Educación San Martín	Presidente
02	Milagros del Pilar Sánchez Vargas	Gerente Regional de Desarrollo Social – GORESAM	Miembro Titular
03	Rosa Dolibeth Vásquez Laines	Especialista en Planeamiento – Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto GORESAM	Miembro Titular
04	Wilson Ricardo Quevedo Ortiz	Director de Gestión Pedagógica - DRESM	Miembro Titular
05	Edwin Ángel Santana Meza	Director de Operaciones - DRESM	Miembro Titular
06	María Julia Vela Caro	Especialista en Educación II, Educación Superior – DRESM	Miembro Titular
07	Wilmer Alex Guevara Castillo	Especialista en Proyectos de Inversión – Gerencia Regional de Desarrollo Social GORESAM	Miembro Suplente



Resolución Directoral Regional

N° 0723 - 2020-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo encargado de acompañar el proceso de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la región San Martín, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 8/8 JUL 2020
[Signature]
Lindaaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000317090

JOVR/DRESM.
WRQO/DGP.
MJVC/EES.